

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1243** *Resolución de 29 de enero de 2016, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Pedro Rueda García, registrador de la propiedad de Andújar n.º 2, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Accediendo a lo solicitado por don Pedro Rueda García, registrador de la propiedad de Andújar n.º 2 en su escrito de fecha 19 de enero de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 9.1.g) del Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, esta Dirección General ha acordado jubilar voluntariamente, por tener cumplida la edad de sesenta y cinco años, a don Pedro Rueda García, registrador de la propiedad de Andújar n.º 2, con categoría personal de 1.ª clase y el número 86 en el escalafón del Cuerpo.

Madrid, 29 de enero de 2016.–El Director General de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gáligo.